



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-1914

**Acto administrativo:** 11001-3-25-1169

**Fecha Expedición:** jueves, 15 de mayo de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 66 S 30 19 (ACTUAL) con chip(s) AAA0024ZUBS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S596198 en el lote 54, manzana 002531, de la urbanización CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR (Localidad Ciudad Bolívar).. PARA RECONOCER UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA DESTINADA AI USO RESIDENCIAL Y EFECTUAR EL REFORZAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DANDO LUGAR A UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS CON CUBIERTA LIVIANA, DESTINADA PARA DOS (2) UNIDADES DE USO RESIDENCIAL (BIFAMILIAR NO VIS) Y UN (1) ESTACIONAMIENTO DE MICROMOVILIDAD. Titular(es): QUINTERO MANRIQUE LUIS FELIPE (PROPIETARIO COMUNERO) con CC 79515928-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A20022013-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---